

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11035 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 675/08, por auto de 08/09/2009 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Promociones Muñoz Palencia, S.L., con C.I.F. B-45574555, y con domicilio en Calle Toledo n.º 1, Cebolla (Toledo) que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a constar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 8 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100016243-1